

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.050 · 1998

ACUERDOS

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.050

Apruébase un Acuerdo suscripto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo al Centro de la UNESCO establecido en Villa Ocampo San Isidro.

B.O.: 14/12/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA RELATIVO AL CENTRO DE LA UNESCO ESTABLECIDO EN VILLA OCAMPO SAN ISIDRO, REPUBLICA ARGENTINA, suscripto en París -REPUBLICA FRANCESA-, el 25 de octubre de 1993, que consta de ONCE(11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).